



O R D E N A N Z A N°29/2013
Piedras Blancas 20 de Mayo de 2013

VISTO:

Los inconvenientes de tránsito en las calles De la Garza y Calle Del Chajá y, que según la Ordenanza N° 474/2008 le otorga la facultad a DEM en el apartado Circulación cambiar por Ordenanza el sentido de las calles de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas calles son de doble mano -

Que las mismas son demasiado angostas para la doble circulación de vehículos -

Que si bien, tienen estacionamiento de una sola mano, producen inconvenientes a la hora de la doble circulación -

Que el gran tránsito provoca un alto riesgo tanto para peatones, bicicletas, motos y demás vehículos. -

Que a los fines de un mejor ordenamiento del tránsito, se hace necesario que la calle De la Garza desde la Avenida Tuyango hasta Calle De La Bandera y que la Calle Del Chajá, desde Calle De La Bandera hasta Avenida Tuyango sean de sentido único.-

Que es competencia del Municipio velar por la seguridad y comodidad pública, según lo expresa la Ley de Régimen Municipal N° 10027 en su CAP 111, ARTICULO n°11, Inc. B7 -

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo N°1: Dispónese sentido único de la Calle Del Chajá desde calle De la Bandera hasta Avenida Tuyango.

Artículo N°2: Dispónese sentido único de la calle De la Garza desde Avenida Tuyango hasta calle De la Bandera con el fin de descongestionar la misma - (Ver plano anexo)



En el Año del Octogésimo Aniversario de Nuestro Pueblo



Articula N°3: *Facúltese al DEM a solicitar la correspondiente ejecución por Área de Obras Publicas y Área de Tránsito de la Municipalidad de Piedras Blancas la correcta señalización y/u obra vial que corresponda de acuerdo a lo que determinen los responsables en la materia -*

Artículo N°4: *Comuníquese, publíquese y posteriormente archívese -*

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 20 de Mayo de 2013.

*Aprobado por **Mayoría Absoluta:***

*Por la **Positiva.*** Goro Alberto
Ruiz Fabiana
Mesquida Fabricio
Alves Stella
Maidana Raquel
Cordoba Karen



En el Año del Octogésimo Aniversario de Nuestro Pueblo